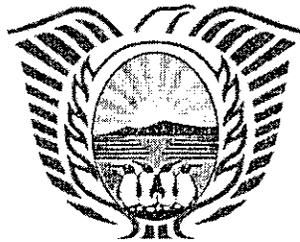


PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resol N° 232/18

N° **321**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: P.E.P. NOTA N° 139/18 ADJUNTANDO DECRETO
PROVINCIAL N° 1899/18; QUE RATIFICA EL CONVENIO
REGISTARDO BAJO EL N° 18138, REFFRENTE AL CONVENIO
DE EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA
EL MONITOREO Y GESTIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS
FORESTALES EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
SUSCRIPTO ENTRE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y
EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN FORESTAL
ANDINO PATAGÓNICO (CIEFAP).

Entró en la Sesión de:

23/08/18

Girado a la Comisión N°:

CB

AP

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL
SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo

REGISTRO N°	18 JUL 2018	HORA
238		12:40

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

30 JUL 2018
MESA DE ENTRADA

N° 321 Hs. 15⁰⁰ FIRMA: *[Firma]*

Patricia E. Fulco
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

NOTA N° 39
GOB.



USHUAIA, 17 JUL 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 1899/18, por el cual se ratifica el Convenio registrado bajo el N° 18138, celebrado con el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP), a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

[Firma]

[Firma]

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

[Firma]

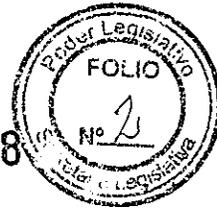
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

30/07/18

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S/D.-

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

1899/18



USHUAIA, 11 JUL. 2018

VISTO el Expediente N° 23465-SD/2017 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó el Convenio de Ejecución y Transferencia de Tecnología para el Monitoreo y Gestión del Riesgo de Incendios Forestales en la Provincia de Tierra del Fuego A. e I. A. S., celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Sr. Ministro de Ciencia y Tecnología Dr. Daniel Roberto MARTINONI, D.N.I. N° 17.364.434, el Sr. Secretario de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, Lic. Mauro Javier PÉREZ TOSCANI, D.N.I. N° 28.670.818, ambos ad referendum de la Sra. Gobernadora y posterior aprobación de la Legislatura Provincial y el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP), representado por su Director Ejecutivo Dr. José Daniel LENCINAS, D.N.I. N° 20.145.418.

Que el mencionado Convenio tiene por objeto la ejecución y transferencia tecnológica del Proyecto Específico denominado "Tecnologías aplicadas al monitoreo y gestión del riesgo de incendios forestales en las provincias de Neuquén, Río Negro y Tierra del Fuego A. e I. A. S.", financiado por un lado por los fondos del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT), dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de Nación (MINCyT) y por otro lado, por la Provincias participantes del proyecto.

Que corresponde remitir el presente a la Legislatura Provincial en virtud de lo establecido en el artículo 105, inciso 7 y artículo 135, inciso 1 de la Constitución Provincial.

Que el mismo fue suscripto en fecha cinco (05) de diciembre del año 2017 y ha sido registrado bajo el N° 18138, correspondiendo su ratificación.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que a fs. 77 intervino la Secretaría Legal y Técnica mediante Informe S.L y T. N° 0248/18.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

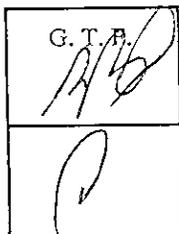
Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio de Ejecución y Transferencia de

.../12



Gluskina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO

Director General de Desarrollo
Com. y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



///...2

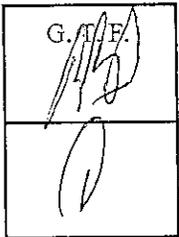
Tecnología para el Monitoreo y Gestión del Riesgo de Incendios Forestales en la Provincia de Tierra del Fuego A. e I. A. S., celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Sr. Ministro de Ciencia y Tecnología, Dr. Daniel Roberto MARTINIONI, D.N.I. N° 17.364.434, el Sr. Secretario de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, Lic. Mauro Javier PÉREZ TOSCANI, D.N.I. N° 28.670.818, ambos ad referendum de la Sra. Gobernadora y el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico, representado por su Director Ejecutivo Dr. José Daniel LENCINAS, D.N.I. N° 20.145.418, el que se encuentra registrado bajo el N° 18138, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículo 105, inciso 7 y artículo 135, inciso 1 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Que el gasto que demande el presente será imputado a la U.G.G. 8956, U.G.C. 652, correspondiente al presente ejercicio económico y financiero.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a quien corresponda. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1899/18



Dr. Daniel Roberto MARTINIONI
MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Dra. Susana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.y.T.



CONVENIO DE EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA EL MONITOREO Y GESTIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S., representado por el Ministro Dr. Daniel Martinioni, DNI Nº 17.364.434, con domicilio legal en San Martín 450 de la ciudad de Ushuaia, la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S., representada por el Secretario Lic. Mauro Pérez Toscani, DNI Nº 26.670.818, con domicilio legal en San Martín 450 de la ciudad de Ushuaia, ambos ad referendum de la Sra. Gobernadora y posterior aprobación de la Legislatura Provincial y el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico, representado por su Director Ejecutivo Dr. José Daniel Lencinas, DNI Nº 20.145.418, con domicilio legal en Ruta 259, Km 16.24 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut en adelante "CIEFAP", se resuelve celebrar el presente convenio para la ejecución y transferencia tecnológica del Proyecto Específico denominado "Tecnologías aplicadas al monitoreo y gestión del riesgo de incendios forestales en las provincias de Neuquén, Río Negro y Tierra del Fuego A. e I.A.S.", financiado por los fondos del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT), dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación Productiva de Nación (MINCYT).

Las partes manifiestan:

Que el proyecto "Tecnologías aplicadas al monitoreo y gestión del riesgo de incendios forestales en las provincias de Neuquén, Río Negro y Tierra del Fuego A. e I.A.S." se abocará al desarrollo y aplicación de tecnología para la detección temprana de focos de incendio y actuación eficiente al momento del evento.

Que el mismo fue redactado y gestionado en conjunto entre los servicios de incendios de las provincias patagónicas de Río Negro, Neuquén y Tierra del Fuego A. e I.A.S. y el CIEFAP.

Que las Autoridades de aplicación de Ciencia y Tecnología de cada provincia han facilitado la utilización de su cupo provincial de los fondos disponibles en COFECyT, para el financiamiento de este Proyecto Específico.

Que se reconoce al CIEFAP como el Organismo Interjurisdiccional de desarrollo de la tecnología, transferencia de conocimiento y coordinador del proyecto específico.

Que el CIEFAP es el beneficiario del proyecto y responsable del desarrollo y transferencia de la tecnología para el monitoreo de incendios forestales, así como la capacitación para su correcta implementación.

Que para el desarrollo armónico del proyecto y la transferencia efectiva de la tecnología que se generará con su ejecución, se firma el presente convenio y se establecen las siguientes cláusulas:

PRIMERA. El presente Convenio tiene como objeto implementar el uso de herramientas tecnológicas para modernizar el sistema de prevención, monitoreo y alerta temprana de incendios forestales de la provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S. y fortalecer y optimizar los recursos existentes de las brigadas de incendios forestales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.y.T.


Daniel Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L.y.T.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 18138
FECHA 17 ENE 2018

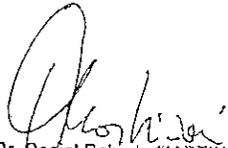
SEGUNDA. Para la implementación del proyecto la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la provincia de Tierra del Fuego A. I.A.S., se comprometen a cooperar con CIEFAP en todas sus etapas, permitiendo una adopción efectiva de la tecnología generada.

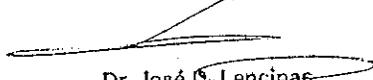
TERCERA. Como producto de la ejecución del proyecto, el CIEFAP transferirá a la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático en forma gratuita la propiedad de: un (1) VANT modelo Fenix 3d con un radio control, una PC portátil todo terreno (tipo Dell-Rugged) para la recepción de la información transmitida por el VANT; una (1) torre con cámara térmica y óptica que se sumará a la red fija de vigilancia ya instalada por el SPLIF; un (1) curso de capacitación para el piloto del VANT en las etapas de prueba y puesta a punto del Fenix 3d, que les permita utilizarlo de forma segura y eficiente y le dará acceso a la plataforma SIG-WEB generada para brindar información actualizada del territorio. Los bienes de carácter inventariables serán gestionados como donación y registrados patrimonialmente por la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático de la Provincia de Tierra del Fuego.

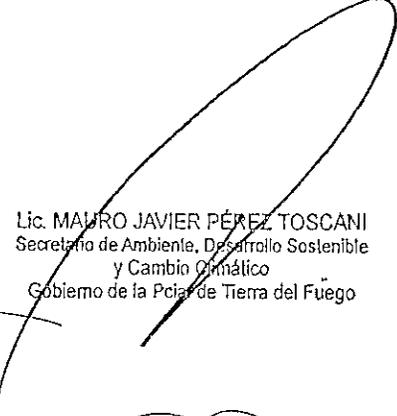
CUARTA. La entrega en tiempo y forma de las tecnologías mencionadas en el Art. 3 estará sujeta a los desembolsos estipulados para el proyecto por parte del COFECYT. Todos ellos en un término máximo de dieciocho (18) meses contados desde el 04/01/2017 fecha de firma del convenio de subvención, siempre y cuando el MINCYT deposite al beneficiario CIEFAP en tiempo y forma los fondos para la completa implementación del proyecto.

QUINTA. Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales emergentes del presente convenio, las partes acuerdan resolverlo amistosamente, en caso de no poder efectuarlo, se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de Tierra del Fuego AelIAS, a cuyo fin constituyen domicilio, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, judiciales o extrajudiciales.

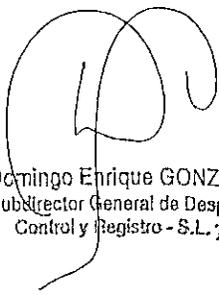
Como prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 05 días del mes de diciembre del año 2017.


Dr. Daniel Roberto MARTINONI
MINISTRO DE CIENCIA y TECNOLOGIA
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Dr. José G. Lancinae
Centro de Investigación y Extensión
Forestal Andino Patagónica (CIEFAP)


Lic. MAURO JAVIER PÉREZ TOSCANI
Secretario de Ambiente, Desarrollo Sostenible
y Cambio Climático
Gobierno de la Pcia de Tierra del Fuego

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 18138
FECHA 17 ENE 2018


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.